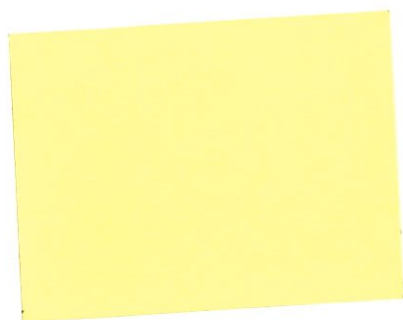




Plan Económico-Financiero

Foruko Udala

Entidad/Erakundea	Estabilidad Presupuestaria/Aurrekontu-egonkortasuna				
	Ingreso No financiero/Sarrera ez finantzaria	Gasto No financiero/Gastu ez finantzaria	Ajustes S. Europeo Cuentas/Doikuntzak (Europako Kontuen Sistema)		Capac/Nec. Financ. Entidad/Erakundea ren finan. ahal. / behar.
			Ajustes propia Entidad/Erakundearen beraren doikuntzak	Ajustes por Operaciones Internas/Barruko eragiketen ondoriozko doikuntzak	
FORUA	1.374.025,15 €	1.185.003,74 €	43.931,12 €		232.952,53 €
Total/Guztira	1.374.025,15 €	1.185.003,74 €	43.931,12 €	0,00 €	232.952,53 €
	Capacidad de financiación, superávit/Finantzaketa ahalmena, superabita				

b) Deuda: Se cumple.

El nivel de deuda es de 0€, inferior al 60% fijado por la DFB.
Asimismo, el ayuntamiento de Forua paga a sus proveedores dentro de los plazos establecidos, siendo su periodo medio de pago en el último trimestre de 2024 de 0,50 días.

c) Regla de Gasto: Se incumple

Información para la aplicación de la Regla de Gasto y Previsiones en base a las medidas recogidas en el punto 5

Se exponen en el cuadro siguiente los ajustes para la aplicación de la Regla de Gasto en la Liquidación del ejercicio 2023 y 2024, así como los presupuestos de 2025, y las previsiones actuales

	Liquidación 2023	Liquidación 2024	Presupuesto 2025	Previsiones 2025
Suma de capítulos 1 a 7 de gastos (excluidos gastos financieros)	1.259.912,75	1.185.003,74	1.305.268,64	1.264.331,69
AJUSTES A LOS EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC				
(-) Enajenación terrenos y otras inversiones				
(+/-) Inversiones por cuenta de la Corporación				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al ppto				
(+/-) Pagos a socios en el marco de Asociaciones Público-Privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento Financiero				
(+) Préstamos				
(-) Facturas ejercicios anteriores satisfechas con préstamo extraordinario de pago a proveedores				
(+/-) Inejecución				
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública				
A. Empleos no financieros en términos SEC	1.259.912,75	1.185.003,74	1.305.268,64	1.264.331,69
B. Pagos por transferencias a entidades de la Corporación Local				
C. Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de otras AAPP	389.529,27	123.463,25 (28.950 UE+20.495,18 EJ+74.018,07 BFA)	174.200,97	174.200,97 (10.018,80 EJ + 1.189 BFA + 594 BFA + 24.125 UE + 60.000 BFA + 50.487,44 BFA + 24.786,73 BFA+ 3.000,00 BFA)

D. Gasto Financiado con fondos de la gestión urbanística				
E. GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO A-B-C-D	870.383,48	1.061.540,49	1.131.067,67	1.090.130,72
Tasa de crecimiento del PIB		2,60%		3,20%
Créditos declarados no disponibles				
Incrementos/Disminuciones de recaudación				
Límite de la Regla de Gasto		893.013,45	1.095.509,79	1.095.509,79
Exceso /Defecto		168.527,04	35.557,88	-5,379,07

En el cuadro anterior se constata que en el ejercicio **2024** el **Ayuntamiento de Forua** ha incumplido la Regla de Gasto, regulada en el artículo 3 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio. Es decir, la variación interanual de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanísticas ha sido del 21,96%, superior al **2,6%**, para el ejercicio **2024** aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia.

Este incremento se fundamenta en:

- a) Incremento del Capítulo 2 de Gastos en un 7,2% por un superior gasto en la reparación, conservación y mantenimiento de jardines y alumbrado como el desbroce y limpieza de caminos vecinales.
- b) Inejecución en partidas de gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP.

Si bien el presupuesto correspondiente al ejercicio **2025**, **aprobado con fecha de 4 de febrero de 2025**, mostraba nuevamente riesgo de incumplimiento de la regla de gastos, en caso de ejecución plena del presupuesto de gastos, las previsiones actuales indican que no se llevaran a cabo la totalidad de los gastos presupuestados, contribuyendo así al cumplimiento de la citada regla, y previsiblemente reforzando la estabilidad presupuestaria, dándose, por tanto, cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

5.- Previsión de Ingresos y Gastos, según Presupuesto 2025

Estas son las previsiones que tenemos para el año 2025 con los datos que tenemos a fecha de septiembre, tanto para los ingresos como los gastos.

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales	Derechos Reconocidos Netos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	289.300,00	314.055,19
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00	27.482,19
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	107.881,04	98.322,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	844.400,00	855.173,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.687,60	40.631,58
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	135.274,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		1.305.268,64	1.470.939,44

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales	Derechos Reconocidos Netos
1	GASTOS DE PERSONAL	343.963,38	325.877,12
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	509.052,97	504.029,88
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.752,29	63.182,33
5	CREDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	4.000,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	380.500,00	371.242,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		1.305.268,64	1.264.331,69

Se observa a la fecha un mayor nivel de ingresos que los inicialmente presupuestados, mientras que el gasto se contiene, lo que contribuye positivamente al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

6. Evolución de deuda, ahorro bruto, neto, fondos líquidos y remanentes de Tesorería (generales y financiación afectada)

	2023	2024	2025 presupuesto	2025 estimación
Deuda Viva	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro bruto	335.570,88	415.110,47	384.500,00	577.850,11
Ahorro neto	324.757,60	415.110,47	384.500,00	577.850,11
Fondos Líquidos	1.172.800,71	1.246.140,44	1.630.640,44	1.823.990,55
Remanente de Tesorería (general)	936.001,94	1.114.296,18	1.498.796,18	1.692.146,29
Remanente de Tesorería (afectada)	0,00	0,00	0,00	0,00

Se presupone que todo el Ahorro neto generado por la entidad ira destinado a fondos líquidos, y en concreto a incrementar el remanente de Tesorería para gastos generales.

7.- Medidas. Memoria explicativa de las medidas a adoptar para alcanzar el cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2025

VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS GASTOS

No se han alterado las políticas del Ayuntamiento. Los cambios que se han producido corresponden más a las necesidades del propio municipio en el mantenimiento de los servicios.

Capítulo 1. De Personal.

Si bien no se han alterado las políticas de personal, la previsión es que el capítulo 1 se reduzca en aproximadamente un 6,31% (comparado con las obligaciones reconocidas en 2024 en este capítulo).

Capítulo 2. Corrientes y de Servicios.

Se produce variación con respecto al ejercicio 2024. El gasto presupuestado aumenta en un 5,58%.

Capítulo 6. Inversiones Reales.

Se presupuestaron en función del Ahorro Neto. Hay algunas inversiones que están presupuestadas que seguramente no se van a materializar en este ejercicio. Para las nuevas inversiones que se vayan a realizar se financiarán a través del RTGG.

VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS INGRESOS.

En principio no se contemplan cambios significativos en la recaudación, vía modificación ordenanzas fiscales.

8a) Análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación

De acuerdo con el informe de intervención, y tras análisis de las causas de incumplimiento indicadas, no procede el análisis.

Además, la Ley 2/2016, LILE en su disposición adicional 3ª establece que los municipios podrán continuar desarrollando las actividades, servicios o prestaciones que, no estando encuadradas dentro del ámbito de las competencias propias, ni hayan sido objeto de delegación o transferencia, vinieran ejerciendo a la entrada en vigor de esta ley, supuesto en el cual no será de aplicación lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo del art. 16 de la presente ley.

8b) Análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local

De acuerdo con el informe de intervención, debido a las causas de incumplimiento indicadas, no procede el análisis.

8c) Un estudio de la eficacia organizativa

De acuerdo con el informe de intervención, debido a las causas de incumplimiento indicadas, no procede el análisis.

9.- Objetivos y conclusión.

El Presupuesto 2025 aprobado cumplía la regla de estabilidad y el objetivo de deuda, si bien era probable un incumplimiento de la regla de gasto en caso de cumplirse íntegramente el presupuesto de gastos, y las previsiones de fondos finalistas y de gestión urbanística, según lo recogido en el artículo 3 de la Norma Foral 5/2013.

El control presupuestario reforzado en este ejercicio, tanto sobre el gasto (Previsto: 1.264.331,69 vs. Presupuestado: 1.305.368,64€) como sobre el ingreso (Previsto: 1.470.939,44 vs. Presupuestado: 1.305.368,64€) ponen de manifiesto, como así reflejan las previsiones contenidas en este documento, un mayor grado de cumplimiento de las reglas fiscales, tanto en estabilidad como Regla de gasto, y todo ello, sin recurrir a fuentes de financiación externa (Deuda)

A modo de conclusión:

Primero. - La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, ya aprobada, incumple la regla de gasto, de acuerdo con lo aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia, en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la citada Norma Foral 5/2013, de 12 de junio. Sin embargo, esta situación se corregirá en el presupuesto 2025, tal y como se ve en la previsión recogida en el cuadro del punto 4.

Segundo. - El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre ingresos no financieros consolidados a 31.12.2024 del Ayuntamiento es de 0,00 %, inferior al objetivo de deuda establecido por la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2024 en el 60%.

Tercero. - El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre ingresos corrientes consolidados a 31.12.2024 de Ayuntamiento es de 0,00 %. Por lo tanto, habrá de destinar el 0% del superávit obtenido en el ejercicio 2024 y el 0% de los ingresos recaudados no finalistas nuevos o por encima de los previsto a la disminución de capital vivo por operaciones de deuda a largo plazo, en los términos establecidos en el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

Cuarto. - Dado que el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda, y que el Remanente para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2024,

asciende a **1.114.296,18 €**, se podrá utilizar para la financiación de gastos en el ejercicio **2025** siempre que no se comprometa la sostenibilidad financiera y siempre que previamente se hubiera cumplido lo establecido en el artículo 3.4 de la Norma Foral 5/2013 de 12 de junio. En estos casos, el Plan económico Financiero se sustituirá por un informe del órgano que ejerza las funciones de intervención y que se elevará al Pleno para su conocimiento.

10.- Tramitación

El presente Plan Económico-Financiero será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para su posterior remisión al órgano de tutela financiera de la Diputación Foral de Bizkaia.

De la aprobación de este Plan se dará cuenta en el Boletín Oficial de Bizkaia.

El contenido de los puntos 4 y 6 del presente Plan será objeto de publicación por la Diputación Foral de Bizkaia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Forua, a 20 de septiembre de 2025.